



CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40199 CIUDAD MI TRABAJO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD MI TRABAJO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" - I ETAPA - CUI N° 2493448

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2025-MDS-CS-2

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 14:00 horas del día 03 de julio del 2025, se reunió el Comité de Selección; integrado por la Arq. Ketty Delmira Valdivia Urefia en su calidad de presidente del Comité de Selección, Arq. Christian Armando Velásquez Sucari y el Bach. Econ. Amed Luna Huilca, en calidad de Miembros Titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2025-MDS/A-GM de fecha 21 de abril del 2025, informándose a los demás miembros del comité de selección que, se ha cumplido con realizar el procedimiento establecido en las Bases integradas por el presente Comité de selección, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (AS)
Numero de Proceso:	027-2025-MDS - Segunda Convocatoria
Descripción:	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40199 CIUDAD MI TRABAJO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD MI TRABAJO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" - I ETAPA - CUI N° 2493448
Valor Referencial	S/ 92,187.45 (noventa y dos mil ciento ochenta y siete con 45/100 soles)

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Acto seguido, se procedió a verificar la relación de participantes registrados, siendo en total 23 participantes al procedimiento de selección.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10013218159	CACERES OLAZO JARA JUAN CARLOS	09/06/2025	Válido
2	RUC	10023774009	AQUICE CASTANEDA CIRO	27/06/2025	Válido
3	RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	12/06/2025	Válido
4	RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	29/06/2025	Válido
5	RUC	10036828302	RAMIREZ CORONADO ROQUELIN RIMBALDO	07/06/2025	Válido
6	RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	07/06/2025	Válido
7	RUC	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	28/06/2025	Válido
8	RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	07/06/2025	Válido
9	RUC	10292836835	PERALTA DELGADO RUBEN ALBERTO	11/06/2025	Válido
10	RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	07/06/2025	Válido
11	RUC	10295929052	GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH	09/06/2025	Válido
12	RUC	10412497100	VARGAS ESCOBAR LEONEL	09/06/2025	Válido
13	RUC	10423344909	SERRANO CABRERA JIMMY ENRIQUE	09/06/2025	Válido
14	RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	09/06/2025	Válido
15	RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	09/06/2025	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
16	RUC	10465786642	CAIRA CALLATA BELTRAN	09/06/2025	Válido
17	RUC	10476210432	PEREZ MAMANI RICHARD JONATHAN	15/06/2025	Válido
18	RUC	20454146477	CAMPUS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	11/06/2025	Válido
19	RUC	20539529171	TRIAL INGENIEROS S.A.C.	11/06/2025	Válido
20	RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/06/2025	Válido
21	RUC	20604469636	CONSULTORES Y ASOCIADOS AQP S.A.C.	14/06/2025	Válido
22	RUC	20605132376	MOL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	07/06/2025	Válido
23	RUC	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	27/06/2025	Válido

La presidenta del Comité de Selección informa que, en el día y horario señalado en las Bases Administrativas, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas procediendo a la descarga de las mismas para su evaluación y calificación, cabe resaltar que se presentaron cuatro (4) ofertas validas y una oferta (1) no valida

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10423344909	CONSORCIO CMT	30/06/2025	20:51:36	Enviado	Valido
2	10295929052	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	30/06/2025	22:02:17	Enviado	Valido
3	10412497100	CONSORCIO GADIEL	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	20611218673	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	30/06/2025	19:47:16	Enviado	Valido
5	10023774009	CONSORCIO SUPERVISOR SOCABAYA	30/06/2025	21:09:48	Enviado	Valido

Acto seguido se procede a revisar la documentación presentadas por los participantes que presentaron sus ofertas:

N°	A. Documentación de Presentación Obligatoria	CONSORCIO CMT	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR SOCABAYA
a.1)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. Anexo N° 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a.6)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, Anexo N° 5.	Acredita	Acredita	No corresponde	Acredita
	CONDICION Admitida/ No Admitida	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la lista de los postores cuyas ofertas fueron admitidas.

Nro.	Razón Social	Resultado
1	CONSORCIO CMT (JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA Y JOSE FERNANDO RIVERA DELGADO)	ADMITIDA
2	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO y GARCIA GOMEZ MILUŽKA ELIZABETH)	ADMITIDA
3	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	ADMITIDA
4	CONSORCIO SUPERVISOR SOCABAYA (CIRO AQUICE CASTAÑEDA y ALICONS PERU E.I.R.L.)	ADMITIDA

TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecida en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstas en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, según el siguiente detalle:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	POSTORES			
	CONSORCIO CMT	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	CONSORCIO SUPERVISOR SOCABAYA
A. CAPACIDAD LEGAL				
HABILITACION				
El consultor de obra deberá contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de obras urbanas edificaciones y afines en la categoría B o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.				
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (01) VEZ EL	S/ 344,464.03	S/ 892,793.80	S/ 288,659.00	S/ 0.00



<p>VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (DE NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA)</p>				
ESTADO DE LA OFERTA:	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA

Observaciones:

- De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SOCABAYA**, se observa que se adjunta el **Anexo N° 6 - OFERTA ECONOMICA**, en su oferta técnica por lo tanto en aplicación del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en el numeral **82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: (..)** b) **Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.**
Por lo tanto, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección acuerdan descalificar la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR SOCABAYA** por presentar la oferta económica en la etapa no correspondiente.
- Luego de la calificación de la oferta del postor **CONSORCIO CMT** se verifica que cumple con acreditar los solicitado según las Bases Integradas por lo que queda calificada y pasa a la etapa de evaluación de la oferta.
- Ahora de la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS**, el comité de selección verifica que el postor cumple con acreditar la experiencia solicitada según las bases integradas, sin embargo, realiza la siguiente observación:
De la revisión de la **experiencia 02**: se verifica que presenta una constancia de prestación de servicios, como jefe de supervisión de la obra "RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR SAN MARTIN DE PORRES (CIRCA) CODIGO LOCAL 058185 ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA" CODIGO UNIFICADO 2487956, sin embargo; se verifica que no adjunta el contrato u orden de servicio de la prestación del servicio, por lo que no fue valorado.
- Se procede a la calificación de la oferta del postor **CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.** se verifica que cumple con acreditar los solicitado según las Bases Integradas por lo que queda calificada y pasa a la etapa de evaluación de la oferta.

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

	POSTORES	PUNTAJE	CONSORCIO CMT	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00	S/ 344,464.03 80 puntos	S/ 892,793.80 80 puntos	S/ 288,659.00 80 puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	20.00	20.00	20.00	0.00
	PUNTAJE TOTAL		100.00	100.00	80.00



Observaciones:

De la revisión de la metodología propuesta presentada por el postor **CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.** en lo establecido en el numeral **1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra a supervisar Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: (-) PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**, el postor hace referencia a las actividades para la supervisión y/o elaboración de expediente técnico y no a lo referido a la supervisión de la obra tal como se muestra en las imágenes siguientes:

E. ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PLANOS. ARCHIVOS

Los archivos se respaldan en archivos magnéticos permanentemente. Cada plano se identifica con nombre y código en su vineta se almacén con el mismo nombre en archivos digitales. En conjunto con el contenido, se diseñará una metodología que permita auditar las correcciones (quien, cuando y que) hechas en los planos del proyecto.

1.2.1.2. INGENIERÍA

La metodología para la realización de todas las tareas del proyecto de ingeniería corresponde a la metodología presentada como parte de la presentada. Esta metodología incluye:

- Metodología y tecnología en la medición, adquisición y validación de datos.
- Herramientas de diseño
- Diseño de ingeniería.
- Presentación de planos.

9

- Asegurar que los diseños sean realizados y revisados por profesionales calificados. Diseñar las etapas de interface entre los diferentes grupos de diseño para garantizar la correcta transmisión de información.
- Asegurar que todos los requerimientos normativos y legales estén incluidos en los planos y/o especificaciones de cada uno de los "productos" que se especifiquen.

8

- Que exista el presupuesto de cada estructura por separado, en general ninguno de los componentes del expediente técnico debe ser presupuestado en forma global, cada una debe presupuestarse por medio de las partidas con unidades que permitan valorizar adecuadamente.
- Que cada partida o actividad esté sustentada con su respectivo análisis de costo unitario.
- La existencia del listado de insumos del presupuesto, en el cual debe aparecer el metrado total, costo parcial y total por insumo que se va a necesitar para el expediente técnico.
- Que el presupuesto de obra, considere los gastos de elaboración del expediente técnico, supervisión de obra, liquidación y gastos de licitación; debiendo estar cada uno de éstos debidamente sustentados.

[Firma]
Percy Eduardo Villareal Contreras
INGENIERO

Ante estas incongruencias advertidas por los miembros del comité de selección acuerdan no valorar lo presentado por el postor por lo que no se le otorga puntaje en este factor.

En relación a lo verificado, se debe anotar que los postores son los únicos responsables de la acreditación de las exigencias que establecen las bases; por lo tanto, en el procedimiento de selección deben actuar con diligencia al momento de elaborar sus ofertas, cautelando que los documentos que presenten resulten ser idóneos para acreditar las referidas exigencias.

Luego de la evaluación de las ofertas presentadas se obtuvo el siguiente resultado

7



N°	Postor	Puntaje de la evaluación Técnica
1	CONSORCIO CMT	100.00
2	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	100.00
3	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	80.00

Acto seguido se prosigue con la evaluación económica, de los postores **CONSORCIO CMT**, **CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS** y **CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.**, debido a que cumple con el puntaje mínimo requerido para pasar a la evaluación económica, luego se procede a realizar la apertura de las ofertas económicas obteniendo el siguiente resultado

N°	Postor	Monto Ofertado	Puntaje de la evaluación económica
1	CONSORCIO CMT	S/ 80,968.71	0.00
2	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	S/ 82,968.71	100.00
3	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	S/ 82,968.71	100.00

De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO CMT** presenta una oferta económica con el monto por debajo del 90% por lo que los miembros del comité de selección acuerdan no otorgar puntaje en este factor, y descalificar la oferta presentada.

Determinación del puntaje total

N°	Postor	Puntaje de la E.T.	Puntaje de la E.E.	PTPI = $0.80 \times PT_1 + 0.20 \times PE_1$	Bonificación REMYPE 5%	Bonificación n 10%	Puntaje total	Orden de prelación
1	CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS	100	100	100	5	10	115	Primero
2	CONSULTORES VILLAREAL Y ASOCIADOS S.A.C.	80	100	84	4.20	8.40	96.60	Segundo

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar la oferta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminado el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por el postor de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es nuestra función interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.



ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

CUARTO: Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que *"...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."*; el Comité en pleno, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2025-MDS - Segunda Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 40199 CIUDAD MI TRABAJO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD MI TRABAJO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" - I ETAPA - CUI N° 2493448, al postor: CONSORCIO DIVINO NIÑO JESUS (conformado por SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO con RUC N° 10292679675 y GARCIA GOMEZ MILUZKA ELIZABETH con RUC N° 10295929052), con su oferta económica ascendente a la suma de S/ 82,968.71 (ochenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 71/100 soles).

Se da por concluida el presente procedimiento y reunión, siendo las 15:25 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.


ARQ. KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA
Presidente del Comité de Selección


ARQ. CHRISTIAN ARMANDO VELASQUEZ SUCARI
1° Miembro Titular


BACH. ECON. AMED LUNA HUILLCA
2° Miembro Suplente